



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|--|------------------------------------|----------------------------------|------------|--|
| 08001310500520210018900 | Disolución Y Liquidación De Asociaciones Profesionales | Cemex Premezclados De Colombia S.A | Y Otros Demandados, Siintraincem | 25/06/2021 | Auto Decide - Primero: Promover Conflicto Negativo De Competencia, Con El Juzgado Once Laboral Del Circuito De Bogotá D.C.Segundo: En Consecuencia, Remítase, Por Secretaria, El Presente Proceso A La Sala Laboral De La Corte Suprema De Justicia. |

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|--|--------------------------------------|------------|--|
| 08001310500520190009100 | Ejecutivo | Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A. | Sumensajero Express Soluciones S.A.S | 25/06/2021 | Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1 Reanudar Los Términos En El Presente Proceso Por Las Razones Antes Expuestas.2Seguir Adelante La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago De 01 De Abril De 2019. 4 Páguesele Al Ejecutante Con El Producto De Los Bienes Embargados O Que Se Llegaren A Embargar.5Condenase En Costas A La Parte Demandada. Liquidense Por Secretaría. |
| 08001310500520210019800 | Ejecutivo | Edilce Suarez Diaz | Asociacion Clinica Bautista | 25/06/2021 | Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago, Por La Vía Ejecutiva Laboral, A Favor De Edilce |

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Suarez Diaz Y En Contra De Organización Clínica Bautista En Liquidación, Por Los Sigüientes Conceptos: La Suma De Veinte Millones (20.000.000), Por Concepto De Prestaciones Sociales Conciliadas. Segundo: Librar Mandamiento De Pago Por Los Intereses De Legales Del 6 Anual, (0.5 Mensual) Liquidados Sobre El Capital Conciliado, Lo Cual Ocurrió El Día 30 De Abril De 2021, Hasta La Fecha En Que Se Efectúe El Pago De La Obligación. Tercero: Decretar El Embargo Y Retención De Los Dineros De Propiedad De La Demandada Que Se Encuentre En Los

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Siguientes Bancos De La Ciudad: Banco Av Villas, Bogota, Popular, Itau, Bancolombia, Colpatría, Gnb Sudameris, Bbva, Bcsc, Occidente, Agrario, Davivienda, Procredit, Serfinanza, Bancoomeva, Pichincha, Falabella, Finandina, Coopcentral, Compartir, Mundo Mujer, Cotrafa, Financiera De Antioquia, Coltefinanciera, Juriscoop. Límitese Hasta La Suma De 40.000.000.Cuarto: Reconozcase Personería Jurídica Al Dr Ciro Antonio Huertas Quintero En Los Términos Y Condiciones Del Poder A Él Conferido. Quinto: Notifíquese Este Proveído Personalmente

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|----------------|---------------------------------|--|------------|---|
| | | | | | De Conformidad A Lo Establecido En El Art. 41 Cpl, Advirtiéndole A La Que Disponen De Un Término De Cinco (5) Días Para Hacer El Pago Y Diez (10) Días Para Proponer Excepciones. |
| 08001310500520120050600 | Ejecutivo | Linda Villalobos Gentile | Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla | 25/06/2021 | Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Archívese. |
| 08001310500520160027700 | Fuero Sindical | Ubaldo Javier Coronell Gonzalez | Municipio De Juan De Acosta | 25/06/2021 | Auto Niega Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: No Librar Mandamiento De Pago Por Las Razones Antes Expuestas. |

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|----------------|--------------------------------|---------------------------------------|------------|--|
| 08001310500520190033400 | Fuero Sindical | Yaser Rocha Castiblanco | Prodeco S.A. | 25/06/2021 | Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla. |
| 08001310500520200016100 | Ordinario | Ada Mireya Pinzon Manjarres | Axa Colpatria Seguros De Vida S.A Arl | 25/06/2021 | Auto Decide - Primero: Requerir A La Parte Demandante Para Que, Dentro Del Término De Cinco (05) Días, Remita El Respectivo Aviso De Notificación, Conforme Lo Exige El Art. 29 Del Cplss, El Cual Deberá Expresar Su Fecha Y La De La Providencia Que Se Notifica, El Juzgado Que Conoce Del Proceso, Su Naturaleza, El Nombre De Las Partes Y La |

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Advertencia De Que
Deberá Concurrir Al
Juzgado Dentro De Los
Diez (10) Días Siguiendo
Al De Su Fijación Para
Notificarle El Auto
Admisorio De La Demanda
Y Que Si No Comparece
Se Le Designará Un
Curador Para La Litis. Así
Mismo, Tal Comunicación
Deberá Contener, El
Correo Electrónico Del
Despacho,
Lcto05bacendoj.Ramajudici
al.Gov.Co, Así Como El
Número Celular
3127184480, Con El Fin De
Que El Destinatario Pueda
Comunicarse Con El
Juzgado Y Enviar Lo
Correspondiente Para
Surtir El Trámite De

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|----------------------------------|---|------------|--|
| | | | | | Notificación Personal. Segundo: De No Cumplir Con La Carga Procesal Impuesta En El Numeral Anterior, Conforme El Parágrafo Del Art. 30 Del Cplss, Se Ordenará El Archivo Del Expediente. |
| 08001310500520210014600 | Ordinario | Adolfo Mario De La Hoz Bernal | Pariss En Liquidacion - Fiduagraria S.A. | 25/06/2021 | Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Adolfo Mario De La Hoz Bernal Contra Patrimonio Autonomo De Remanentes Del Instituto De Seguros Sociales En Liquidacion Pariss Y Sociedad Fiduciaria De Desarrollo Agropecuario S.A. Fiduagraria S.A.Segundo: |

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Córrase Traslado De La Demanda Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguientes De La Comunicación Del Presente Auto A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Complejo Judicial Del Atlántico Antiguo Edificio Telecom Piso 4.Carrera 44 No. 38 39. Teléfono 3885005 Ext. 2024. Cel. 3127184480.Www.Ramajudicial.Gov.Co E-Mail: Lcto05bacendoj.Ramajudicial.Gov.Cobarranquilla Colombia. Adjunto, La

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerzan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegar Los Documentos Relacionados Con La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder. Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020. Advirtiéndose Que De No Poseer Direcciones Electrónicas O De No Obtener Del Iniciador Del Buzón Electrónico La Constancia De Entrega O Lectura Del Mensaje De Datos, Le Correspondería A La Parte Demandante

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Gestionar Las
Notificaciones Conforme El
Artículo 41 Del Cplss,
Concordante Con El
Artículo 291 Del Cgp Y 29
Del Cplss, Esto Es
Enviando La Respectiva
Citación Y Aviso De
Notificación, Citatorios Que
Deberán Contener Los
Datos De Comunicación
Del Juzgado, Como Correo
Electrónico Y Celular, A Fin
De Que El Destinatario
Pueda Realizar El Trámite
De Notificación. Sexto:
Comuníquese A La
Procuraduría Judicial Y A
La Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado, En Los Términos
Señalados En El Artículo
48 De La Ley 2080 De

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|----------------------|--|------------|--|
| | | | | | 2021, Que Modificó El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011. |
| 08001310500520210017200 | Ordinario | Alexis Navarro Nuñez | Manuel Salvador Peña Galindo, Construcciones E Inversiones Beta S.A.S Sigla Consinbe S.A.S | 25/06/2021 | Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Alexis Federico Navarro Nuñez Contra Construcciones E Inversiones Beta S.A.S, Sigla Consinbe S.A.S.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo De La Comunicación Del Presente Auto A Través De Un Mensaje De Datos A La |

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Dirección Electrónica O
Sitio Que Suministre El
Interesado, Mensaje Que
Debe Contener Adjunto, La
Providencia A Notificar Y
La Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Contesten
Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejerzan Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En Ejercicio.
Tercero: En Cumplimiento
De Lo Establecido En El
Numeral 2 Del Parágrafo 1
Del Artículo 18 De La Ley
712 De 2001, Las
Demandadas Deberán
Allegar Los Documentos
Relacionados Con La

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder. Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020. Advirtiéndose Que De No Poseer Direcciones Electrónicas O De No Obtener Del Iniciador Del Buzón Electrónico La

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



| | | | | |
|-------------------------|-----------|------------------------------|---|--|
| | | | | Constancia De Entrega O Lectura Del Mensaje De Datos, Le Correspondería A La Parte Demandante Gestionar Las Notificaciones Conforme El Artículo 41 Del Cplss, Concordante Con El Artículo 291 Del Cgp Y 29 Del Cplss, Esto Es Enviando La Respectiva Citación Y Aviso De Notificación, Citatorios Que Deberán Contener Los Datos De Comunicación Del Juzgado, Como Correo Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación. |
| 08001310500520210016800 | Ordinario | Ana Graciela Guette Cantillo | Colpensiones - Administradora Colombiana De | 25/06/2021 Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda |

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Pensiones, Sociedad
Administradora De
Fondo De Pensiones Y
Cesantias Porvenir Sa

Ordinaria Laboral De
Primera Instancia,
Promovida Por Ana
Graciela Gette Cantillo
Contra Colpensiones Y
Porvenir S.A.Segundo:
Córrase Traslado De La
Demanda Por El Término
De Diez (10) Días Hábiles,
Que Se Contaran Una Vez
Transcurridos Dos Días
Hábiles Siguiendo De La
Comunicación Del
Presente Auto A Través De
Un Mensaje De Datos A La
Dirección Electrónica O
Sitio Que Suministre El
Interesado, Mensaje Que
Debe Contener Adjunto, La
Providencia A Notificar Y
La Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Contesten

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejerzan Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En Ejercicio.
Tercero: En Cumplimiento
De Lo Establecido En El
Numeral 2 Del Parágrafo 1
Del Artículo 18 De La Ley
712 De 2001, Las
Demandadas Deberán
Allegar Los Documentos
Relacionados Con La
Demanda Y Que Se
Encuentran En Su Poder.
Cuarto: Tramítese El
Presente Asunto Mediante
El Procedimiento Ordinario
Laboral De Primera
Instancia En El Sistema
Oral, Regulado Por Los

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020. Advirtiéndose Que De No Poseer Direcciones Electrónicas O De No Obtener Del Iniciador Del Buzón Electrónico La Constancia De Entrega O Lectura Del Mensaje De Datos, Le Correspondería A La Parte Demandante Gestionar Las Notificaciones Conforme El Artículo 41 Del Cplss, Concordante Con El

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|-------------------------|---------------------|------------|--|
| | | | | | Artículo 291 Del Cgp Y 29 Del Cplss, Esto Es Enviando La Respectiva Citación Y Aviso De Notificación, Citatorios Que Deberán Contener Los Datos De Comunicación Del Juzgado, Como Correo Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación. Sexto: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021, Que Modificó El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011. |
| 08001310500520210016900 | Ordinario | Ana Milena Marin Sierra | Lcteos Los Campanos | 25/06/2021 | Auto Admite / Auto Avoca - |

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



S.A.S.

Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Ana Milena Marin Sierra En Nombre Propio Y En Representación De Sus Menores Hijos Keiver Consuegra Marin Y Kenneth Consuegra Marin; Maria Rosalia Escalante Ortega; Ubaldo Consuegra Escudero; Yeimis Consuegra Escalante Y Yalile Consuegra Escalante Contra Lacteos Los Campanos S.A.S.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Hábiles Siguietes De La
Comunicación Del
Presente Auto A Través De
Un Mensaje De Datos A La
Dirección Electrónica O
Sitio Que Suministre El
Interesado, Mensaje Que
Debe Contener Adjunto, La
Providencia A Notificar Y
La Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Contesten
Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejerzan Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En Ejercicio.
Tercero: En Cumplimiento
De Lo Establecido En El
Numeral 2 Del Parágrafo 1
Del Artículo 18 De La Ley

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegar Los Documentos Relacionados Con La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder. Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020. Advirtiéndose Que De No

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Poseer Direcciones
Electrónicas O De No
Obtener Del Iniciador Del
Buzón Electrónico La
Constancia De Entrega O
Lectura Del Mensaje De
Datos, Le Correspondería
A La Parte Demandante
Gestionar Las
Notificaciones Conforme El
Artículo 41 Del Cplss,
Concordante Con El
Artículo 291 Del Cgp Y 29
Del Cplss, Esto Es
Enviando La Respectiva
Citación Y Aviso De
Notificación, Citatorios Que
Deberán Contener Los
Datos De Comunicación
Del Juzgado, Como Correo
Electrónico Y Celular, A Fin
De Que El Destinatario
Pueda Realizar El Trámite

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



| | | | | |
|--|--|--|--|------------------|
| | | | | De Notificación. |
|--|--|--|--|------------------|

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|--------------------------------|---------------------------------|------------|--|
| 08001310500520190004900 | Ordinario | Aura Alicia Cardozo Rusinke | Colpensiones - Porvenir S.A. | 25/06/2021 | Auto Decide - Primero: Manténgase En Secretaría La Contestación De La Demanda Por Parte De La Vinculada Como Litisconsorte Necesario Proteccion S.A., Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que Subsane Las Falencias Anotadas En Las Consideraciones De La Providencia, So Pena De Aplicar Las Consecuencias Del Parágrafo 3 Del Art. 31 Del Cplss.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A Proteccion S.A., A Marthalucia Del Valle Vasquez, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 22.491.442 Y Tp 123.280. |
|-------------------------|-----------|--------------------------------|---------------------------------|------------|--|

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|-----------|------------------------|---|------------|---|
| 08001310500520190026000 | Ordinario | Ausberto Berdugo Lopez | Junta Nacional De Calificacion De Invalidez, Colfondos - Mapfre | 25/06/2021 | Auto Decide - Único: Córrase Traslado A Las Partes, Del Dictamen 7451640-444 Del 6 De Abril Del 2021, Rendido Por La Junta Regional De Calificación De Invalidez De Bolívar, Por El Término De Tres (3) Días, Conforme Lo Antes Expuesto. |

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|------------------------------------|---|------------|---|
| 08001310500520190021700 | Ordinario | Beatriz Augenia Visbal Gomez | Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones) | 25/06/2021 | Auto Decide - Primero: Hágase Entrega Al Dr. Jorge Isaac Epalza Henríquez, Apoderado Demandante El Título 416010004548898 Del 24052021 Por Valor De 1.977.600.Segundo: Devuélvase El Expediente Al Archivo. |
| 08001310500520210016700 | Ordinario | Beatriz Cecilia Del Socorro Torres | Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones | 25/06/2021 | Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Beatriz Cecilia Del Socorro Torres Rovira Contra Colpensiones, Porvenir S.A. Y Proteccion S.A.Segundo: Córrese Traslado De La Demanda Por El Término De Diez |

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



(10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguientes De La Comunicación Del Presente Auto A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerzan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio.
Tercero: En Cumplimiento

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



De Lo Establecido En El
Numeral 2 Del Parágrafo 1
Del Artículo 18 De La Ley
712 De 2001, Las
Demandadas Deberán
Allegar Los Documentos
Relacionados Con La
Demanda Y Que Se
Encuentran En Su Poder.
Cuarto: Tramítese El
Presente Asunto Mediante
El Procedimiento Ordinario
Laboral De Primera
Instancia En El Sistema
Oral, Regulado Por Los
Artículos 74 Y Ss. Del
Cplss, Modificado Por La
Ley 1149 De 2007. Quinto:
Notifíquese El Presente
Proveído Admisorio En
Forma Personal A Las
Demandadas, Conforme Lo
Establece Art. 8 Del

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Decreto 806 Del 04 De
Junio Del 2020.
Advirtiéndose Que De No
Poseer Direcciones
Electrónicas O De No
Obtener Del Iniciador Del
Buzón Electrónico La
Constancia De Entrega O
Lectura Del Mensaje De
Datos, Le Correspondería
A La Parte Demandante
Gestionar Las
Notificaciones Conforme El
Artículo 41 Del Cplss,
Concordante Con El
Artículo 291 Del Cgp Y 29
Del Cplss, Esto Es
Enviando La Respectiva
Citación Y Aviso De
Notificación, Citorios Que
Deberán Contener Los
Datos De Comunicación
Del Juzgado, Como Correo

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación. Sexto: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021, Que Modificó El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011.

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|-----------|--|-----------------------------|------------|---|
| 08001310500520190024000 | Ordinario | Belly Del Carmen Martelo Barrientos | Colfondos Y Colpensiones | 25/06/2021 | Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1 Seguir Adelante La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago De 30 De Abril De 2021.2 Practíquese La Liquidación Del Crédito De Acuerdo A Lo Dispuesto En El Artículo 446 Del C. G. P. 3 Páguesele Al Ejecutante Con El Producto De Los Bienes Embargados O Que Se Llegaren A Embargar.4 Condenase En Costas A La Parte Demandada. Liquidense Por Secretaría. |

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|-------------------------------------|---|------------|---|
| 08001310500520210017300 | Ordinario | Carmen Cecilia Rincon De Villanueva | Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones | 25/06/2021 | Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De La Providencia. Segundo: Devuélvase La Presente Demanda Junto Con Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Archívese El Expediente. |
| 08001310500520140021100 | Ordinario | Carmen Elena Perez Monterrosa | Distribuidora Quijavi Ltda | 25/06/2021 | Auto Decide - Primero: No Decretar La Medida Cautelar Solicitada Por El Demandante Por Las Razones Antes Expuestas. |
| 08001310500520210005400 | Ordinario | Cesar Alfonso Cervantes Avendaño | Triple Aaa | 25/06/2021 | Auto Decide - Primero: Admitase La Contestación De Demanda Realizada Por Las Demandadas Sociedad De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo De |

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Barranquilla S.A. Y Aseo
Tecnico S.A.S.
E.S.P.Segundo: Córrase
Traslado A La Parte
Demandante Por El
Término De Tres (03) Días
Conforme El Art. 110 Del
Cgp Y El Art. 9 Del Decreto
806 Del 2020, De La
Excepción Previa
Presentada Por Sociedad
De Acueducto,
Alcantarillado Y Aseo De
Barranquilla S.A., De No
Comprender La Demanda
A Todos Los Litisconsortes
Necesarios. Tercero:
Admítase El Llamamiento
En Garantía Solicitado Por
La Demandada Sociedad
De Acueducto,
Alcantarillado Y Aseo De
Barranquilla S.A., Respecto

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



A La Entidad Compañía Mundial De Seguros S.A. Cuarto: Notifíquese A La Llamada En Garantía Compañía Mundial De Seguros S.A., Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020. Quinto: Córrase Traslado Del Llamamiento En Garantía A La Compañía Mundial De Seguros S.A., Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran A Partir De La Notificación Por Estado De Esta Providencia, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejercen Los Derechos De Defensa Y Contradicción,

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Por Intermedio De
Abogado Titulado En
Ejercicio. Sexto: En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 1 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, La Llamada En
Garantía Deberá Allegar
Los Documentos
Relacionados En La
Demanda Y Que Se
Encuentran En Su Poder,
Así Como El Expediente
Administrativo Respectivo.
Septimo: Reconózcase
Personería Para
Representar A Aseo
Tecnico S.A.S. E.S.P. A
Carlos Antonio Aguilar
Granados, Identificado (A)
Con Cédula De Ciudadanía
7.602.165 Y Tp

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|------------------|-------------------|------------|---|
| | | | | | 129.458.Octavo: Reconózcase Personería Para Representar A Sociedad De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo De Barranquilla S.A A Charles Chapman Lopez, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 72.824.822 Y Tp 101.847, Como Apoderado Principal Y A Luis Francisco Tapias Herrera, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 1.143.232.279 Y Tp 315.390, Como Apoderado Sustituto. Noveno: Suspéndase El Proceso Hasta Tanto Se Notifique A Quienes Fueron Llamados En Garantía Dentro Del Presente Proceso. |
| 08001310500520190005200 | Ordinario | Demostenes Albor | Administradora De | 25/06/2021 | Auto Cumple Lo Ordenado |

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla



Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021

Pallares

Fondos De Pensiones Y
Cesantias Proteccion S.
A.

Por El Superior - 1) Avocar
Conocimiento Del Presente
Asunto.2) Obedezcase Y
Cúmplase Lo Resuelto
Tribunal Superior Del
Distrito Judicial De
Barranquilla.3) Ejecutoriada
La Sentencia Dictada Por
Este Juzgado, Y La
Proferida Por El Superior
Jerárquico, Y Siendo Que
En Primera Y Segunda
Instancia Se Condenó En
Costas A Cargo De Las
Demandadas, Cuyas
Agencias En Derecho Se
Tasan En Cuantía De
4.010.837,
Correspondiente Al 3 Del
Saldo De La Cuenta
Individual A Cargo De
Porvenir Y 2 Smlmv A
Cargo De Cada Una De

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Las Demandadas Respectivamente, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 Del 5 De Agosto De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|--------------------------------|--|------------|---|
| 08001310500520190046500 | Ordinario | Denis Solano Baquero | Constructora Jaramillo Y Martinez S.A.S | 25/06/2021 | Auto Decide - Primero: De Conformidad Con El Artículo 101 Del C. P. T. S. S., Se Requiere Al Dr. Mario Rafael Solorzano Acuña, Quien Actúa En Nombre De Denis Ricardo Solano Baquero, Para Que Mediante Memorial Preste Juramento De No Proceder Con Malicia En La Denuncia De Bienes Que Hace Como De Propiedad De La Parte Ejecutada. |
| 08001310500520180043300 | Ordinario | Doris Omaira Quintero Tarazona | Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones), Fondo De Pension Proteccion | 25/06/2021 | Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por |

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|----------------------|--------------------|------------|---|
| | | | | | Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que En Primera Y Segunda Instancia A Cargo De La Demandada Protección Se Condenó En Costas, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasan En La Suma De 8.833.066 Y 1 Smlmv Respectivamente, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 De Agosto 5 De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura. |
| 08001310500520210002700 | Ordinario | Eleana Paola Londoño | Fondo Nacional Del | 25/06/2021 | Auto Decide - Primero: |

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021

Cabrera

Ahorro Carlos Lleras
Restrepo

Admítase La Contestación
De La Demanda Realizada
Por Las Entidades
Llamadas En Garantía Sa
Servicios Y Asesorias
S.A.S. Y Seguros
Generales Suramericana
S.A.Segundo: Manténgase
En Secretaría La
Contestación Al
Llamamiento En Garantía
Por Parte De Compañía
Aseguradora De Fianzas
S.A Seguros Confianza
S.A., Por El Término De
Cinco (05) Días A Fin De
Que Subsane Las
Falencias Anotadas En Las
Consideraciones De La
Providencia, So Pena De
Aplicar Las Consecuencias
Del Parágrafo 3 Del Art. 31
Del Cplss. Tercero:



Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Reconózcase Personería
Para Representar A
Seguros Generales
Suramericana S.A. A
Carlos Ernesto Quiñones
Gomez, Identificado (A)
Con Cédula De Ciudadanía
72.197.791 Y Tp
93.032.Cuarto:
Reconózcase Personería
Para Representar A Sa
Servicios Y Asesorias
S.A.S., A Alan Enrique
Cardona Rosales,
Identificado (A) Con Cédula
De Ciudadanía
1.047.453.856 Y Tp
296.989.Quinto:
Reconózcase Personería
Para Representar A
Compañía Aseguradora De
Fianzas S.A Seguros
Confianza S.A., A Nicolas

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|-------------------------|--|------------|--|
| | | | | | Urriago Fritz, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 1.014.206.985 Y Tp 243.030. |
| 08001310500520190014400 | Ordinario | Francisco Mendoza Ortiz | Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones | 25/06/2021 | Auto Decide - Primero: Corrase Traslado A Colpensiones, Por El Término De Tres (3) Días, Del Memorial Del 04 De Mayo Del 2021 Presentado Por Porvenir S.A, En Los Términos Del Art 110 Del Cgp. |
| 08001310500520210001000 | Ordinario | Henry Bossa Molina | Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Eps Nueva Eps | 25/06/2021 | Auto Decide - Primero: Admítase El Llamamiento En Garantía Solicitado Por La Demandada Nueva Eps S.A., Respecto A La Entidad Administradora De Los Recursos De La Seguridad Social En Salud Adres.Segundo: |

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Notifíquese A La Llamada
En Garantía
Administradora De Los
Recursos De La Seguridad
Social En Salud Adres, En
Forma Personal Conforme
El Art. 41 Del
Cplss.Tercero: Córrase
Traslado De La Demanda
Y Del Llamamiento En
Garantía A La
Administradora De Los
Recursos De La Seguridad
Social En Salud Adres, A
Fin De Que La Contesten
Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejerzan Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En Ejercicio.
Cuarto: En Cumplimiento

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



De Lo Establecido En El
Numeral 2 Del Parágrafo 1
Del Artículo 18 De La Ley
712 De 2001, La Llamada
En Garantía Deberá Allegar
Los Documentos
Relacionados En La
Demanda Y Que Se
Encuentran En Su Poder,
Así Como El Expediente
Administrativo Respectivo.
Quinto: Suspéndase El
Proceso Hasta Tanto Se
Notifique A La Llamada En
Garantía Dentro Del
Presente Proceso.

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|-----------|----------------------------|---|------------|--|
| 08001310500520200012200 | Ordinario | Idelma Rosa Sánchez Blanco | Instituto Neurociencias Clinica Del Sol | 25/06/2021 | Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1 Seguir Adelante La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago De 21 De Mayo De 2021. Practíquese La Liquidación Del Crédito De Acuerdo A Lo Dispuesto En El Artículo 446 Del C. G. P.3 Páguesele Al Ejecutante Con El Producto De Los Bienes Embargados O Que Se Llegaren A Embargar.4 Condenase En Costas A La Parte Demandada. Liquidense Por Secretaría. |

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|-----------|------------------------------------|--------------------------------|------------|---|
| 08001310500520210015100 | Ordinario | Jairo Humberto Hernandez Bohada | Administradora Colpensiones | 25/06/2021 | Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De La Providencia. Segundo: Devuélvase La Presente Demanda Junto Con Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Archívese El Expediente. |

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|-----------|-------------------------------|---|------------|---|
| 08001310500520190009700 | Ordinario | Johnny Miguel Vargas Ceballos | Serviactiva Soluciones Administrativa S.A.S | 25/06/2021 | Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1 Seguir Adelante La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago De 30 De Abril De 2021. 2 Practíquese La Liquidación Del Crédito De Acuerdo A Lo Dispuesto En El Artículo 446 Del C. G. P.3 Páguesele Al Ejecutante Con El Producto De Los Bienes Embargados O Que Se Llegaren A Embargar.4 Condenase En Costas A La Parte Demandada. Liquidense Por Secretaría. |

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|-------------------------------|--|------------|---|
| 08001310500520190004700 | Ordinario | Jose Antonio San Juan Caicedo | Miguel Gomez Garcia Y Otros, Socorro Garcia Iglesias | 25/06/2021 | Auto Decide - Primero: Manténgase En Secretaría La Contestación De La Demanda Por Parte Del Dr. Nilson Saltarin Ripoll, Quien Actúa Como Curador Ad Litem De Los Demandados Miguel Gomez Garcia Y Socorro Garcia Iglesias, Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que Subsane Las Falencias Anotadas En Las Consideraciones De La Providencia, So Pena De Aplicar Las Consecuencias Del Artículo 3 Del Art. 31 Del Cplss. |
| 08001310500520190028900 | Ordinario | Jose Luis Castro Arias | Distrito Especial Industrial Y Portuario De Bquill | 25/06/2021 | Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: No Dar Trámite A Los Memoriales Del 13 Y |

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



26 De Febrero Del 2020,
Presentados Por El Dr.
Carlos Arturo Castro
Caraballo, Conforme Las
Razones Antes Expuestas.
Segundo: Seguir Adelante
La Ejecución Tal Como Se
Dispuso En El
Mandamiento De Pago Del
11 De Octubre Del 2019,
Que Fue Adicionado
Mediante Auto Del 05 De
Diciembre Del 2019.
Tercero: Practíquese La
Liquidación Del Crédito De
Acuerdo A Lo Dispuesto En
El Artículo 446 Del C. G.
P.Cuarto: Páguesele Al
Ejecutante Con El Producto
De Los Bienes
Embargados O Que Se
Llegaren A Embargar.
Quinto: Costas A La Parte

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|--|---|------------|--|
| | | | | | Demandada. Liquidense Por Secretaría. |
| 08001310500520190040000 | Ordinario | Juan De La Cruz Galan Talero | La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Eice | 25/06/2021 | Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebese La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso. |
| 08001310500520110049300 | Ordinario | Judith Del Carmen Ariza Bedekun Y Otro | Administradora Colombiana De Pensiones - (Colpensiones) | 25/06/2021 | Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebese La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso. |
| 08001310500520180009800 | Ordinario | Julio Cesar Peralta Gomez | Administradora Colpensiones | 25/06/2021 | Auto Decide Liquidación De Crédito |

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|-----------------------------|-------------------------------------|------------|--|
| 08001310500520180013300 | Ordinario | Ligia Isabel Manotas Ortega | Porvenir Sa | 25/06/2021 | Auto Decide - Primero: Corrase Traslado A Colpensiones, Por El Término De Tres (3) Días, Del Memorial Del 17 De Junio Del 2021 Presentado Por Proteccion S.A, En Los Términos Del Art 110 Del Cgp. |
| 08001310500520210002800 | Ordinario | Luis Carlos Cerpa Jinete | Industria Nacional De Gaseosas S.A. | 25/06/2021 | Auto Decide - Primero: Admitase La Contestación De Demanda Realizada Por La Demandada Industria Nacional De Gaseosas S.A. Indega S.A. Y Las Vinculadas Como Litisconsorte Necesario Colpensiones Y Nueva Eps S.A.Segundo: Córrese Traslado A La Parte Demandante Por El Término De Tres (03) Días Conforme El Art. 110 Del |

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Cgp Y El Art. 9 Del Decreto 806 Del 2020, De La Excepción Previa Presentada Por La Demandada Industria Nacional De Gaseosas S.A. Indega S.A., De No Comprender La Demanda A Todos Los Litisconsortes Necesarios. Tercero: Intégrese A La Arl Sura S.A. - Seguros De Riesgos Laborales Suramericana, Como Litisconsorte Necesario Por Pasiva, Conforme Lo Expuesto En Las Consideraciones De Esta Providencia. Cuarto: Córrase Traslado De La Demanda A La Arl Sura S.A. - Seguros De Riesgos Laborales Suramericana, A Fin De Que La Contesten

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejerzan Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En Ejercicio.
Quinto: En Cumplimiento
De Lo Establecido En El
Numeral 2 Del Parágrafo 1
Del Artículo 18 De La Ley
712 De 2001, La Arl Sura
S.A. - Seguros De Riesgos
Laborales Suramericana,
Deberá Allegar Los
Documentos Relacionados
En La Demanda Y Que Se
Encuentran En Su Poder,
Así Como El Expediente
Administrativo Respectivo.
Sexto: Notifíquese El
Presente Proveído
Admisorio En Forma

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Personal A La Arl Sura S.A.
- Seguros De Riesgos
Laborales Suramericana,
Conforme Lo Establece Art.
41 Del Cplss Y El Art. 8 Del
Decreto 806 Del 04 De
Junio Del 2020. Septimo:
Reconózcase Personería
Para Representar A
Colpensiones A Jose David
Morales Villa, Identificado
(A) Con Cédula De
Ciudadanía 73.154.240 Y
Tp 89.918, Como
Apoderado Principal Y A
Nereidys Elena Solano
Arevalo Identificado (A)
Con Cédula De Ciudadanía
1.042.431.277 Y Tp
290.550, Como Apoderado
Sustituto. Octavo:
Reconózcase Personería
Para Representar A

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Industria Nacional De Gaseosas S.A. Indega S.A. A Charles Chapman López, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 72.224.822 Y Tp 101.847, Como Apoderado Principal Y Al Dr. Luis Francisco Tapias Herrera Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 1.143.232.279 Y Tp 315.390, Como Apoderado Sustituto. Noveno: Reconózcase Personería Para Representar A Nueva Empresa Promotora De Salud S.A. Nueva Eps A Andrea Del Pilar Villamil Rodríguez, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 52.197.854 Y Tp 164.973. Decimo: Suspéndase El Proceso

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|--------------------------------|---|------------|--|
| | | | | | Hasta Tanto Se Notifique A Quienes Fueron Integrados Como Litisconsorcios Necesarios Dentro Del Presente Asunto. |
| 08001310500520190007800 | Ordinario | Luis Eduardo Jimenez Gonzalez | Iac Gpp Saludcoop Y Otros | 25/06/2021 | Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso. |
| 08001310500520210011500 | Ordinario | Luis Natividad Castro Ricaurte | Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones | 25/06/2021 | Auto Decide - Primero: Manténgase En Secretaría La Contestación De La Demanda Por Parte De La Demandada Colpensiones, Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que Subsane Las Falencias |

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|-----------------------------|-------------|------------|---|
| | | | | | Anotadas En Las Consideraciones De La Providencia, So Pena De Aplicar Las Consecuencias Del Artículo 3 Del Art. 31 Del Cplss.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A Colpensiones, Como Apoderado Principal A Jose David Morales Villa Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 73.154.240 Y T.P. 89.918, Y Como Apoderada Sustituta A Nereidys Elena Solano Arevalo, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 1.042.431.277 Y Tp 290.550. |
| 08001310500520150001200 | Ordinario | Lumarcy Elena Sanchez Perez | Colpensione | 25/06/2021 | Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente |

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Asunto.2) Obedezcase Y
Cúmplase Lo Resuelto
Tribunal Superior Del
Distrito Judicial De
Barranquilla.3) Ejecutoriada
La Sentencia Dictada Por
Este Juzgado, Y La
Proferida Por El Superior
Jerárquico, Y Siendo Que
En Primera Instancia Y En
El Recurso Extraordinario
De Casación Se Condenó
En Costas A Cargo De La
Demandante, Cuyas
Agencias En Derecho Se
Tasaron En La Suma De
644.350 Y 4.240.000, Se
Dispone Que Por
Secretaría Se Practique La
Liquidación De Las
Mismas, Con Inclusión De
Las Agencias En Derecho,
De Conformidad Con Lo

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|----------------------------|---|------------|--|
| | | | | | Dispuesto En El Acuerdo 1887 De Junio 26 De 2003, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura. |
| 08001310500520190044900 | Ordinario | Luz Marina Henríquez Muñoz | Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones | 25/06/2021 | Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que Solo En Primera Instancia Se Condenó En Costas A Cargo De Protección Y Porvenir, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasan Mediante El Presente Proveído En Cuantía De |

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|-------------------|-------------------------|------------|---|
| | | | | | 3.669.725 Correspondiente Al 3 Del Saldo De La Cuenta Individual Cargo De Protección Y 2 Smlmv A Cargo De Porvenir, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 Del 5 De Agosto De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura. |
| 08001310500520190038800 | Ordinario | Luz Teresa Juliao | Porvenir - Colpensiones | 25/06/2021 | Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De |

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que En Primera Y Segunda Instancia Se Condenó En Costas A Las Demandadas, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasan En Las Sumas De 1.441.176, Correspondiente Al 3 Del Saldo De La Cuenta Individual A Cargo De Porvenir Y 908.526 A Cargo De Cada Una De Las Demandadas Respectivamente, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|------------------------------|--|------------|--|
| | | | | | Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 De Agosto 5 De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura. |
| 08001310500520190035900 | Ordinario | Manuel Enrique Llerena Nuñez | Remel Y Lte S.A.S, Alianza Operativa Empresarial | 25/06/2021 | Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago, Por La Vía Ejecutiva Laboral, A Favor Del Señor Manuel Enrique Llerena Nuñez Identificado Con La Cédula De Ciudadanía Número 8.713.593, Y En Contra De Reconstructora De Motores Electricos Y Tecnoelectricos Sas Remel Y Lte Sas Y Alianza Operativa Empresarial Sas Por Los Siguietes Conceptos:Capital |

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



7.631.911 Indexación
161.833 Costas Del
Ordinario 381.596 Totalidad
Del Crédito
8.175.340 Segundo:
Decretar El Embargo Y
Retención De Los Dineros
De Propiedad De La
Demandada Que Se
Encuentren En Los
Sigüientes Bancos De La
Ciudad: Bancolombia, Av
Villas, Occidente, Bbva,
Bogota, Davivienda Y
Popular. Límitese Hasta La
Suma De
8.747.614. Tercero:
Notifíquese Por Estados A
Las Partes El Presente
Mandamiento De Pago, En
La Forma Prevista En El
Artículo 108 Del Cplss Y
306 Del Cgp, Advirtiéndole

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|------------------------------|---|------------|---|
| | | | | | A La Que Disponen De Un Término De Cinco (5) Días Para Hacer El Pago Y Diez (10) Días Para Proponer Excepciones. |
| 08001310500520180023200 | Ordinario | Margarita Restrepo Betancort | Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones) | 25/06/2021 | Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso. Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Demandante, Como Apoderado Sustituto, Al Dr. Miguel Camilo Espinosa Ardila Identificado Con Cédula De Ciudadanía 1.140.841.516 Y T.P. 315.392. Tercero: De |

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|---------------------------------|--|------------|--|
| | | | | | Conformidad Con El Artículo 101 Del C. P. T. S. S., Se Requiere Al Doctor Miguel Camilo Espinosa Ardila, Quien Actúa En Nombre De Margarita Nohemi Restrepo Betancourt Para Que Mediante Memorial Preste Juramento De No Proceder Con Malicia En La Denuncia De Bienes Que Hace Como De Propiedad De La Parte Ejecutada. |
| 08001310500520200006800 | Ordinario | Margarita Maria Paternina Gomez | Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A. | 25/06/2021 | Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por |

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que En Primera Y Segunda Instancia Se Condenó En Costas, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasan En Las Sumas De 1.480.591 Correspondiente Al 3 Del Saldo De La Cuenta Individual A Cargo De Porvenir Y 1 Smlmv A Cargo De Cada Una De Las Demandadas Respectivamente, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 De Agosto 5 De

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|-------------------------|--|------------|--|
| | | | | | 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura. |
| 08001310500520210016000 | Ordinario | Miguel Angel Gamero Rua | Aseo Tecnico Sas Esp, Y Otros Demandados.. | 25/06/2021 | Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Miguel Angel Gamero Rua Contra Sociedad De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo De Barranquilla S.A. E.S.P., Servicios Tecnicos Y Operativos Especializados Ltda. Servitecnic Del Caribe Ltda, Empleos Temporales Del Litoral Ltda. E.T.L., Asear Pluriservicios S.A.S., Empleo Y Servicios Especiales S.A.S., Tecnipersonal S.A.S., Aseo |

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Tecnico S.A.S. E.S.P. Y
Compañía Colombiana De
Servicios Temporales
S.A.S. Coltemp S.A.S.
Segundo: Córrase Traslado
De La Demanda Por El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Que Se Contaran
Una Vez Transcurridos Dos
Días Hábiles Siguiendo De
La Comunicación Del
Presente Auto A Través De
Un Mensaje De Datos A La
Dirección Electrónica O
Sitio Que Suministre El
Interesado, Mensaje Que
Debe Contener Adjunto, La
Providencia A Notificar Y
La Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Contesten
Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Del Cptss Y Ejerzan Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En
Ejercicio.Tercero: En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 1 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, Las Demandadas
Deberán Allegar Los
Documentos Relacionados
Con La Demanda Y Que
Se Encuentran En Su
Poder. Cuarto: Tramítese
El Presente Asunto
Mediante El Procedimiento
Ordinario Laboral De
Primera Instancia En El
Sistema Oral, Regulado
Por Los Artículos 74 Y Ss.
Del Cplss, Modificado Por

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020. Advirtiéndose Que De No Poseer Direcciones Electrónicas O De No Obtener Del Iniciador Del Buzón Electrónico La Constancia De Entrega O Lectura Del Mensaje De Datos, Le Correspondería A La Parte Demandante Gestionar Las Notificaciones Conforme El Artículo 41 Del Cplss, Concordante Con El Artículo 291 Del Cgp Y 29

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|------------------------------------|---|------------|---|
| | | | | | Del Cplss, Esto Es Enviando La Respectiva Citación Y Aviso De Notificación, Citatorios Que Deberán Contener Los Datos De Comunicación Del Juzgado, Como Correo Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación. |
| 08001310500520180001100 | Ordinario | Miguel Antonio De La Hoz Fernandez | Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones | 25/06/2021 | Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso. |
| 08001310500520200023900 | Ordinario | Orlando Yidi Dacarett | Euromarmol Limitada | 25/06/2021 | Auto Decide - Primero: Denegar La Solicitud De |

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Desistimiento De La
Demanda, Conforme Las
Razones Antes Expuestas.
Segundo: Apruébese El
Contrato De Transacción
Suscrito Entre El Señor
Orlado Yidi Dacarett Y
Euromarmol S.A.S. En
Liquidación, En
Consecuencia, Terminar El
Presente Proceso. Tercero:
Abstenerse De Emitir
Pronunciamiento Frente A
La Solicitud De Nulidad
Formulada Por El
Apoderado De Euromarmol
S.A.S. En Liquidación,
Teniendo En Cuenta Lo
Señalado En Las
Consideraciones. Cuarto:
Reconózcase Personería
Para Representar A
Euromarmol S.A.S. En

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|------------------------------|-------------------|------------|---|
| | | | | | Liquidación Al Dr. Ramiro Fernan Alvarez De La Cruz, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 72.136.167 Y T.P. No. 84085.Quinto: Archívese El Expediente. |
| 08001310500520210015300 | Ordinario | Oscar Armando Niño Rodríguez | Petrolworks S.A.S | 25/06/2021 | Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Oscar Armando Niño Rodríguez Contra Petroworks S.A.S.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguietes De La Comunicación Del |

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Presente Auto A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejercen Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas Deberán

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Allegar Los Documentos Relacionados Con La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder. Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020. Advirtiéndose Que De No Poseer Direcciones Electrónicas O De No

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|---------------------|----------------|------------|---|
| | | | | | Obtener Del Iniciador Del Buzón Electrónico La Constancia De Entrega O Lectura Del Mensaje De Datos, Le Correspondería A La Parte Demandante Gestionar Las Notificaciones Conforme El Artículo 41 Del Cplss, Concordante Con El Artículo 291 Del Cgp Y 29 Del Cplss, Esto Es Enviando La Respectiva Citación Y Aviso De Notificación, Citatorios Que Deberán Contener Los Datos De Comunicación Del Juzgado, Como Correo Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación. |
| 08001310500520190012500 | Ordinario | Ramon Antonio Vides | Administradora | 25/06/2021 | Auto Decide - Primero: No |

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Galvan

Colpensiones

Reponer El Auto Del 14 De Mayo Del 2021, Que Aprobó La Liquidación De Costas, Por Las Razones Antes Expuestas. Segundo: Concédase En El Efecto Devolutivo El Recurso De Apelación Interpuesto Por La Apoderada Judicial De Porvenir S.A., Contra El Auto Del 14 De Mayo Del 2021, Que Aprobó La Liquidación De Costas. Tercero: Remítase Para Ante La Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Las Piezas Procesales Necesarias Para Surtir El Recurso De Apelación Interpuesto, Librando Al Recurrente De Tener Que Aportar

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|-------------------------------------|-------------------------------|------------|---|
| | | | | | Expensas Algunas, En Tanto El Expediente Se Encuentra Totalmente Digitalizado. Cuarto: Reconózcase Personería Para Representar A Porvenir S.A., Como Apoderada Sustituta, A La Dra. Yolivet Esther Castaño Avila Identificada Con Cédula De Ciudadanía Número 22.539.744 De Manatí Y Titular De La Tarjeta Profesional De Abogado Número 121.406 Del C.S.J. |
| 08001310500520190027200 | Ordinario | Raquel Cecilia Martinez De Martinez | Colpensiones - Proteccion Afp | 25/06/2021 | Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De |

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que En Primera Y Segunda Instancia Se Condenó En Costas A Cargo De Protección S.A., Cuyas Agencias En Derecho Se Tasan Mediante El Presente Proveído En Las Sumas De 5.335.342, Correspondiente Al 3 Del Saldo De La Cuenta Individual, Y 3 Smlmv Respectivamente, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|-------------|---|------------|---|
| | | | | | Dispuesto En El Acuerdo 10554 Del 5 De Agosto De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura. |
| 08001310500520210004600 | Ordinario | Rosa Vivero | Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones | 25/06/2021 | Auto Decide - Primero: Admitase La Contestación De Demanda Realizada Por Colpensiones Y Colfondos S.A.Segundo: Córrase Traslado A La Parte Demandante Por El Término De Tres (03) Días Conforme El Art. 110 Del Cgp Y El Art. 9 Del Decreto 806 Del 2020, De La Excepción Previa Presentada Por Colpensiones, De No Comprender La Demanda A Todos Los Litisconsortes Necesarios. Tercero: Intégrese A La Unidad |

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Administrativa Especial De
Gestion Pensional Y
Contribuciones
Parafiscales De La
Proteccion Social - Ugpp,
Como Litisconsorte
Necesario Por Pasiva,
Conforme Lo Expuesto En
Las Consideraciones De
Esta Providencia. Cuarto:
Córrase Traslado De La
Demanda A La Unidad
Administrativa Especial De
Gestion Pensional Y
Contribuciones
Parafiscales De La
Proteccion Social - Ugpp,
Por El Término De Diez
(10) Días Hábles, Que Se
Contaran Una Vez
Transcurridos Dos Días
Hábiles Siguietes De La
Comunicación Del

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejercen Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Quinto: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, La Unidad Administrativa Especial De

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Gestion Pensional Y
Contribuciones
Parafiscales De La
Proteccion Social - Ugpp,
Deberá Allegar Los
Documentos Relacionados
En La Demanda Y Que Se
Encuentran En Su Poder,
Así Como El Expediente
Administrativo Respectivo.
Sexto: Notifíquese El
Presente Proveído
Admisorio En Forma
Personal A La Unidad
Administrativa Especial De
Gestion Pensional Y
Contribuciones
Parafiscales De La
Proteccion Social - Ugpp,
Conforme Lo Establece Art.
8 Del Decreto 806 Del 04
De Junio Del
2020.Septimo:

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Reconózcase Personería
Para Representar A
Colpensiones A Jose David
Morales Villa, Identificado
(A) Con Cédula De
Ciudadanía 73.154.240 Y
Tp 89.918, Como
Apoderado Principal Y A
Nereidys Elena Solano
Arevalo Identificado (A)
Con Cédula De Ciudadanía
1.042.431.277 Y Tp
290.550, Como Apoderado
Sustituto. Octavo:
Reconózcase Personería
Para Representar A
Colfondos S.A. A
Jhonathan Antonio Arteta
Ortiz, Identificado (A) Con
Cédula De Ciudadanía
72.290.185 Y Tp
191.552. Noveno:
Suspéndase El Proceso

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|--------------------------|-------------|------------|--|
| | | | | | Hasta Tanto Se Notifique A Quienes Fueron Integrados Como Litisconsorcios Necesarios Dentro Del Presente Asunto. |
| 08001310500520210015000 | Ordinario | Rosaura Luz Orozco Perez | Porvenir Sa | 25/06/2021 | Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Rosaura Luz Orozco Perez Contra Porvenir S.A.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguietes De La Comunicación Del Presente Auto A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O |

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerzan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegar Los Documentos Relacionados Con La Demanda Y Que Se

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Encuentran En Su Poder.
Cuarto: Tramítese El
Presente Asunto Mediante
El Procedimiento Ordinario
Laboral De Primera
Instancia En El Sistema
Oral, Regulado Por Los
Artículos 74 Y Ss. Del
Cplss, Modificado Por La
Ley 1149 De 2007. Quinto:
Notifíquese El Presente
Proveído Admisorio En
Forma Personal A Las
Demandadas, Conforme Lo
Establece Art. 8 Del
Decreto 806 Del 04 De
Junio Del 2020.
Advirtiéndose Que De No
Poseer Direcciones
Electrónicas O De No
Obtener Del Iniciador Del
Buzón Electrónico La
Constancia De Entrega O

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|------------------------------|---|------------|--|
| | | | | | Lectura Del Mensaje De Datos, Le Correspondería A La Parte Demandante Gestionar Las Notificaciones Conforme El Artículo 41 Del Cplss, Concordante Con El Artículo 291 Del Cgp Y 29 Del Cplss, Esto Es Enviando La Respectiva Citación Y Aviso De Notificación, Citatorios Que Deberán Contener Los Datos De Comunicación Del Juzgado, Como Correo Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación. |
| 08001310500520170037400 | Ordinario | Saida Esther Jimenez Ordoñez | Su Aliado Temporal S.A, Gralco S.A., Su Servicio Temporal S. A. | 25/06/2021 | Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y |

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Cúmplase Lo Resuelto
Tribunal Superior Del
Distrito Judicial De
Barranquilla.3) Ejecutoriada
La Sentencia Dictada Por
Este Juzgado, Y La
Proferida Por El Superior
Jerárquico, Y Siendo Que
Solo En Primera Instancia
Se Condenó En Costas
Cuyas Agencias En
Derecho Se Tasan
Mediante El Presente
Proveído En La Suma De 1
Smlmv A Cargo De Cada
Una De Las Demandadas
Gralco S.A. Y Su Aliado
Temporal
Respectivamente, Se
Dispone Que Por
Secretaría Se Practique La
Liquidación De Las
Mismas, Con Inclusión De

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Las Agencias En Derecho,
De Conformidad Con Lo
Dispuesto En El Acuerdo
10554 Del 5 De Agosto De
2016, Proferido Por El
Consejo Superior De La
Judicatura.

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|-----------|--------------------------------|--|------------|--|
| 08001310500520090045200 | Ordinario | Sirle Patricia Diaz Gazabon | Axa Colpatria Seguros De Vida S.A Arl | 25/06/2021 | Auto Decide - Primero: Reanúdense Los Términos Que Se Encontraban Suspendidos. Segundo: Devuélvase A La Demandada, Axa Colpatria Seguros De Vida S.A. El Título No. 416010004533478 Del 27042021 Por Valor De 20.000.000. Tercero: Reconózcase Personería Para Representar A Axa Colpatria Seguros De Vida S.A. Al Dr. Alexander Gomez Perez, Identificado Con Cédula De Ciudadanía 1.129.566.574 Y T.P. No. 185.144. Cuarto: Devuélvase El Expediente Al Archivo. |

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|-----------------------------|--|------------|---|
| 08001310500520100008500 | Ordinario | Tarcisio Castro De La Hoz | Patrimonio Autonomo De Remanentes Del Iss En Liquidacion | 25/06/2021 | Auto Decide - Primero: Devuelvase A Patrimonio Autonomo De Remanentes Iss En Liquidacion El Depósito Judicial N No416010001684736 Por Valor De 1.184.515 A Nombre De Tarsicio Gil Castro De La Hoz Contra Isssegundo: Archivese El Expediente. |
| 08001310500520190036500 | Ordinario | Verena Yacobeth Cueto Ortiz | Afp Colfondos | 25/06/2021 | Auto Decide - Primero: Requerir A La Parte Demandante Para Que, Dentro Del Término De Diez (10) Días, Remita Nuevamente La Citación Para Diligencia De Notificación Personal Con Destino A Luisa Barcasnegras Lopez, Representada Legalmente Por Su Madre Viviana |

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Esther López Catalan, Con El Lleno De Los Requisitos Del Art. 291 Del Cgp, Y En La Que Le Informará Sobre La Existencia Del Proceso, Su Naturaleza Y La Fecha De La Providencia Que Debe Ser Notificada, Previniéndola Para Que Comparezca Al Juzgado A Recibir Notificación Dentro De Los Cinco (5) Días Siguiendo A La Fecha De Su Entrega En El Lugar De Destino. Si La Comunicación Debe Ser Entregada En Municipio Distinto Al De La Sede Del Juzgado, El Término Para Comparecer Será De Diez (10) Días; Y Si Fuere En El Exterior El Término Será De Treinta (30)

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Días.Parágrafo: En Caso De Proceder El Envío Del Aviso De Notificación, Tendrá Además Que, Advertir Al Destinatario Que Deberá Concurrir Al Juzgado Dentro De Los Diez (10) Días Siguiendo Al De Su Fijación Para Notificarle El Auto Admisorio De La Demanda Y Que Si No Comparece Se Le Designará Un Curador Para La Litis (Art. 29 Cplss).Segundo: Requerir A La Parte Demandante Para Que, Dentro Del Término De Quince (15) Días, Gestione Los Trámites De Notificación Del Señor Pedro Luis Barcasnegra Cueto, Enviándole

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Físicamente La Respectiva
Citación Para Diligencia De
Notificación Personal,
Conforme El Art. 291 Del
Cgp, Y En Su Eventual
Caso, El Aviso De
Notificación Conforme Lo
Exige El Art. 29 Cplss.
Tercero: Advertir Que Los
Citorios Deberán
Contener El Correo
Electrónico Del Despacho,
Lcto05bacendoj.Ramajudici
al.Gov.Co, Así Como El
Número Celular
3127184480, Con El Fin De
Que El Destinatario Pueda
Comunicarse Con El
Juzgado Y Enviar Lo
Correspondiente Para
Surtir El Trámite De
Notificación Personal.
Cuarto: De No Cumplir Con

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|-----------------------|--|------------|---|
| | | | | | La Carga Procesal Impuesta En Los Numerales Anteriores, Se Ordenará El Archivo Del Expediente Conforme El Parágrafo Del Art. 30 Del Cplss. |
| 08001310500520200013300 | Ordinario | Wilmar Mendoza Garcia | Colpensiones Y Otros, Sin Otros Demandados | 25/06/2021 | Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que En Primera Y Segunda Instancia Se Condenó En Costas, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasan En |

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|--------------------------------|---|------------|--|
| | | | | | Las Sumas De 29.152.698, Correspondiente Al 3 Del Saldo De La Cuenta Individual A Cargo De Protección Y 1 Smlmv A Cargo De Cada Una De Las Demandadas Respectivamente, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 De Agosto 5 De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura. |
| 08001310500520190001200 | Ordinario | Yaneth Cecilia Beltran Cadenas | Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Yaneth | 25/06/2021 | Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y |

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Cecilia Beltran Cadenas

Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que En Primera Y Segunda Instancia Se Condenó En Costas, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasan En Las Sumas De 4.112.675 Correspondiente Al 3 Del Reporte De Estado De Cuenta Del Afiliado Y 908.526 Respectivamente, A Cargo De La Demandada Colfondos, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|-----------------------------|----------------------|------------|---|
| | | | | | En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 De Agosto 5 De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura. |
| 08001310500520210000900 | Ordinario | Yeimi Alberto Giraldo Vides | Eps Suramericana S.A | 25/06/2021 | Auto Decide - Primero: Intégrese A Prosegur Vigilancia Y Seguridad Privada Ltda Y Su Oportuno Servicio Limitada - S.O.S. En Calidad De Miembros De La Union Temporal Seguridad Integral 2016, Como Litisconsorte Necesario Por Pasiva, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva Del Presente Proveído. Segundo: Córrase Traslado De La Demanda A Prosegur |

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Vigilancia Y Seguridad Privada Ltda Y Su Oportuno Servicio Limitada - S.O.S. En Calidad De Miembros De La Union Temporal Seguridad Integral 2016, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerzan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Sociedades Prosegur Vigilancia Y Seguridad

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Privada Ltda Y Su Oportuno Servicio Limitada - S.O.S. En Calidad De Miembros De La Union Temporal Seguridad Integral 2016, Deberán Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder, Así Como El Expediente Administrativo Respectivo. Cuarto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Prosegur Vigilancia Y Seguridad Privada Ltda Y Su Oportuno Servicio Limitada - S.O.S. En Calidad De Miembros De La Union Temporal Seguridad Integral 2016,

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



| | | | | | |
|-------------------------|---------------|---|---|------------|--|
| | | | | | Conforme Lo Establece Art. 41 Del Cplss Y El Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020.Quinto: Suspéndase El Proceso Hasta Tanto Se Notifique A Quien Fue Integrada Como Litisconsorcio Necesario Dentro Del Presente Asunto. |
| 08001310500520210015800 | Otros Asuntos | Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones | Distrito Especial Industrial Y Porturio De Barranquilla | 25/06/2021 | Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Colpensiones Contra Martin Antonio Torres Teran Y Empresa Municipal De Telefonos De Barranquilla Empresa Distrital De Telecomunicaciones De |

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Barranquilla Ya Liquidada Y Asumida Por El Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguietes De La Comunicación Del Presente Auto A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejerzan Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En
Ejercicio.Tercero: En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 1 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, Las Demandadas
Deberán Allegar Los
Documentos Relacionados
Con La Demanda Y Que
Se Encuentran En Su
Poder.Cuarto: Tramítese El
Presente Asunto Mediante
El Procedimiento Ordinario
Laboral De Primera
Instancia En El Sistema
Oral, Regulado Por Los
Artículos 74 Y Ss. Del

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020. Advirtiéndose Que De No Poseer Direcciones Electrónicas O De No Obtener Del Iniciador Del Buzón Electrónico La Constancia De Entrega O Lectura Del Mensaje De Datos, Le Correspondería A La Parte Demandante Gestionar Las Notificaciones Conforme El Artículo 41 Del Cplss, Concordante Con El Artículo 291 Del Cgp Y 29

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



Del Cplss, Esto Es
Enviando La Respectiva
Citación Y Aviso De
Notificación, Citatorios Que
Deberán Contener Los
Datos De Comunicación
Del Juzgado, Como Correo
Electrónico Y Celular, A Fin
De Que El Destinatario
Pueda Realizar El Trámite
De Notificación.Sexto:
Comuníquese A La
Procuraduría Judicial Y A
La Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado, En Los Términos
Señalados En El Artículo
48 De La Ley 2080 De
2021, Que Modificó El
Artículo 199 De La Ley
1437 De 2011.Séptimo:
Téngase Como
Apoderados (A) De La

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 23 De Lunes, 28 De Junio De 2021



| |
|---|
| Parte Demandante Colpensiones A Angelica Cohen Mendoza, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 32.709.957 Y Tp 102.786 Del C.S.J. |
|---|

Número de Registros: 59

En la fecha lunes, 28 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

427d4768-7533-46c0-8324-e2f61eb2f776